

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR

RESOLUCIÓN NÚMERO 000258 DE 2020

(23 NOV 2020)

"Por la cual se otorga el **DISTINTIVO DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR**"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR

En desarrollo de los principios que rigen la función administrativa señalados en el artículo 209 de la Constitución Política y la Resolución Ministerial No. 0469 del 17 de abril de 2001, y

CONSIDERANDO

Que el Distintivo de la Justicia Penal Militar fue creado mediante Resolución Ministerial No. 0469 del 17 de abril de 2001, con el fin de estimular al personal que le preste servicios distinguidos y que sobresalga por sus méritos, dedicación y esfuerzo en el cumplimiento de sus funciones.

Que la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar considera meritorio el otorgamiento del Distintivo a un personal de Oficiales, Suboficiales y Civiles que se ha destacado por sus eminentes servicios y colaboración a la Jurisdicción Especializada, contribuyendo al logro de los objetivos institucionales.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Otorgar el **DISTINTIVO DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR** al señor **FREDY ARBEY ROMERO SILVA**, identificado con cédula de ciudadanía 1.022.956.227, Profesional de Defensa 3-1-01, de la planta de empleados públicos al servicio de la Justicia Penal Militar, por el compromiso y eficiencia demostrado en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.

ARTÍCULO SEGUNDO. Otorgar el **DISTINTIVO DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR** a las personas que se relacionan a continuación, por el apoyo brindado a la Jurisdicción Especializada:

PERSONAL UNIFORMADO:

- Al Segundo Comandante del Ejército Nacional de Colombia, Mayor General **CARLOS IVÁN MORENO OJEDA**, identificado con cédula de ciudadanía 91.243.480, por el apoyo logístico brindado a la Institución.
- Al Subjefe Estado Mayor de Planificación Estratégica del Comando General de las Fuerzas Militares de Colombia, Mayor General **LUIS EDUARDO CONTRERAS MELÉNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 79.127.889, por el apoyo en las comunicaciones unificadas a través de la Red Integrada de Comunicaciones (RIC) de las Fuerzas Militares, con el propósito de conectar los Despachos Judiciales a nivel nacional a la Red de la Justicia Penal Militar y Policial.
- Al Comandante del Comando de Personal del Ejército Nacional de Colombia, Brigadier General **MAURICIO MORENO RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 79.452.823, por el apoyo brindado para suplir las vacantes en algunos Despachos Judiciales y con personal uniformado de apoyo para atender el déficit en algunas áreas de la Dirección Ejecutiva.

- Al Jefe del Departamento Conjunto de Comunicaciones del Comando General de las Fuerzas Militares de Colombia, Coronel **JAVIER ORLANDO MEDRANO CORTÉS**, identificado con cédula de ciudadanía 72.137.966, por el apoyo en las comunicaciones unificadas a través de la Red Integrada de Comunicaciones (RIC) de las Fuerzas Militares, con el propósito de conectar los Despachos Judiciales a nivel nacional a la Red de la Justicia Penal Militar y Policial.
- Al Director de Tecnologías de la Información del Comando General de las Fuerzas Militares de Colombia, Coronel **VÍCTOR AUGUSTO PATIÑO PEÑUELA**, identificado con cédula de ciudadanía 79.497.982, por el apoyo en las comunicaciones unificadas a través de la Red Integrada de Comunicaciones (RIC) de las Fuerzas Militares, con el propósito de conectar los Despachos Judiciales a nivel nacional a la Red de la Justicia Penal Militar y Policial.
- Al Director de la Escuela de Derechos Humanos del Ejército Nacional de Colombia, Teniente Coronel **FREDY LEONARDO GALINDO GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía 7.313.008, por su apoyo en el otorgamiento de cupos en las capacitaciones que brinda la Fuerza, especialmente en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y Ley 1862 de 2017, así como en asignación de docentes para las capacitaciones internas y eventos académicos desarrollados por el Grupo Escuela de la Dirección Ejecutiva de la JPM.
- Al Director del Centro de Comunicaciones Conjunto, Teniente Coronel **MARIO HUMBERTO CIAFFONI MIRANDA**, identificado con cédula de ciudadanía 79.683.337, por el apoyo en las comunicaciones unificadas a través de la Red Integrada de Comunicaciones (RIC) de las Fuerzas Militares, con el propósito de conectar los Despachos Judiciales a nivel nacional a la Red de la Justicia Penal Militar y Policial.
- Al Coordinador Enlace del Ejército Nacional ante la Justicia Penal Militar, Teniente Coronel **CARLOS ALIRIO LEÓN CAMARGO**, identificado con cédula de ciudadanía 74.373.163, por sus eminentes servicios y espíritu de colaboración brindados a la Dirección Ejecutiva de la JPM.
- Al Oficial de Planeación y Coordinación Operacional, Capitán **JHON EDISON PARDO MONROY**, identificado con cédula de ciudadanía 1.019.022.560, por su apoyo en las comunicaciones unificadas a través de la Red Integrada de Comunicaciones (RIC) de las Fuerzas Militares, con el propósito de conectar los Despachos Judiciales a nivel nacional a la Red de la Justicia Penal Militar y Policial.
- Al Enlace Asesor FMS – PONAL – MDN – CNMC – MILGRUP, Intendente **LUIS ANTONIO APARICIO CÁRDENAS**, identificado con cédula de ciudadanía 79.908.915, por su apoyo constante orientando y articulando el trabajo encaminado a la expedición de las LOAS relacionada con los recursos del Comando Sur de los Estados Unidos a la Dirección Ejecutiva de la JPM.
- Al Suboficial de Apoyo del Grupo Escuela de la Justicia Penal Militar de esta Dirección, Sargento Segundo **ANDREA JOHANA HERNÁNDEZ TIBOCHE**, identificada con cédula de ciudadanía 1.023.877.422, por su compromiso, dedicación y esfuerzo que han permitido el desarrollo de importantes capacitaciones, contribuyendo al fortalecimiento de la Justicia Penal Militar y Policial.
- Al Técnico Operador de Sistemas, Soldado Profesional **ROBERTO AGUSTÍN TIRADO MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía 17.959.436, por su apoyo en las comunicaciones unificadas a través de la Red Integrada de Comunicaciones (RIC) de las Fuerzas Militares, con el propósito de conectar los Despachos Judiciales a nivel nacional a la Red de la Justicia Penal Militar y Policial.

PERSONAL CIVIL:

- A la señora **ALBA ROCÍO DEVIA TOSCANO**, identificada con cédula de ciudadanía 52.026.104, Asesora de Comunicaciones de la Organización de Estados Iberoamericanos (OIE), por su apoyo incondicional al Grupo Escuela de la Justicia Penal Militar de esta Dirección en los diferentes eventos académicos, elaborando piezas publicitarias y atendiendo requerimientos logísticos.

- Al señor **JOHN FREDY RODRÍGUEZ VELOZA**, identificado con cédula de ciudadanía 80.163.715, Operario de Mantenimiento de la Empresa EMINSER, por su proactividad, compromiso y disposición en el desarrollo de las funciones que desempeña en las instalaciones del Edificio de la Justicia Penal Militar.

ARTÍCULO TERCERO. El Distintivo conferido en la presente resolución será impuesto en la conmemoración del Día de la Justicia Penal Militar y Policial 2020.

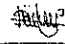
ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 23 NOV 2020



FABIO ESPITIA GARZÓN
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Dra. Norma Clarena Guayara Barreto		
	Dr. José Tobias Betancourt Ladino, Contratista DEJPM		
	Dra. Sandra Milena Lara García- Coordinadora Grupo de Administración de Personal		20/11/2020
	Dra. Luz Edith Ochoa Tabares - Profesional de Defensa Grupo Administración de Personal		20/11/2020
Proyectó:	Leo Joaquín Rojas - Profesional de Defensa Grupo Administración de Personal		18/11/2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del señor Director Ejecutivo de la Justicia Penal Militar.

